



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-671055-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN - LICENCIA POR MATERNIDAD PARA LA SRTA. VICTORIA BASSO, D.N.
I: 34.964.777, Leg. 56030 - 1° y 2° PERÍODO.-

VISTO

El Sistema Único de Asignaciones Familiares – Alta de Maternidad, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), por el cual se informa el 1° período de licencia por maternidad de la Srta. VICTORIA BASSO, D.N.I: 34.964.777, Leg. 56030, *desde el 08/11/23 y hasta el 07/02/2024 inclusive*;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Srta. VICTORIA BASSO, D.N.I: 34.964.777, Leg. 56030 - 1° Período - *desde el 08/11/23 y hasta el 07/02/2024 inclusive*, con cargo al Art. 106°, del Decreto 366/06 del CCT;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal No Docente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia por maternidad (1° período – A.N.S.E.S), a la Srta. **VICTORIA BASSO**, D.N.I: 34.964.777, Leg. 56030 - 1° Período - *desde el 08/11/23 y hasta el 07/02/2024 inclusive*, con cargo al Art. 106°, del Decreto 366/06 del CCT.-

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) de la Srta. VICTORIA BASSO, D.N.I: 34.964.777, Leg. 56030, con el Código “230 A” en el Sistema SIU Mapuche.-

ARTÍCULO 3º: La Srta. VICTORIA BASSO, D.N.I: 34.964.777, Leg. 56030, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.-